

R- DNAT- 2015 - 1166

SALTA, 19 de agosto de 2015

EXPEDIENTE N° 10.657/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 36, elevado por el alumno **EASDALE, DAVID ARTURO** – L.U.N° 403.431 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 39, el Dpto. Planeamiento informa que el citado alumno se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto en Artículo 2° Anexo I de la Resolución 1170/98 FCN, (aprobatoria del reglamento vigente), regularizadas 21 materias del plan de estudios;

Que el alumno no se encuentra alcanzado por lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2012-295, aprobatoria de modificaciones en el plan 1997 de la carrera, en virtud de poseer aprobadas por lo menos 4 (cuatro) optativas a la fecha de puesta en vigencia de la resolución, esto es 1/8/2012, aclaración efectuada por Resolución CDNAT-2015-0257;

Que a fs. 40, obra el informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación de la Directora, Codirectora y tribunal evaluador de la Tesina;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina, desea desarrollar el alumno **EASDALE, DAVID ARTURO** – L.U.N° 403.431 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 Titulado: **“CARACTERIZACION MORFOLOGICA E HIDROLOGICA DE LA SUBCUENCA DEL RIO CHUSCHA Y ESTUDIO GRANULOMETRICO DE SEDIMENTOS DE UN SECTOR DEL RIO (CAFAYATE, PROVINCIA DE SALTA)”**.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Tesina la **LIC. SILVIA ELENA FERREIRA PADILLA**, docente de la cátedra Manejo de Cuencas Hidrográficas de la Escuela de Recursos Naturales y como Codirectora la **ING. LUCRECIA DEL MILAGRO ORTEGA**, docente de la misma Escuela.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina del alumno **EASDALE, DAVID ARTURO**, con los siguientes docentes:

TITULARES: **M.Sc. LAURA CRISTINA MARMOL**
GEOL. ANDREA BARRIENTOS
GEOL. NESTOR AGUILERA

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 1166

SALTA, 19 de agosto de 2015

EXPEDIENTE N° 10.657/2015

SUPLENTES: **ING. ANA PATRICIA CHAVEZ**
 ING. JAVIER TOLABA
 M.Sc. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, integrantes del tribunal, Directora, Codirectora, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



PROF. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES